

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

==

**DENOMINACIÓN EXPEDIENTE:** SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE PROGRAMAS DE HORARIOS E ITINERARIOS DE PROCESIONES DE SEMANA SANTA

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** EC/2-001/24

**PLIEGO DE CLÁUSULAS JURÍDICAS PARTICULARES**

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN**

#### A. PODER ADJUDICADOR

|                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A. (en lo sucesivo CSRTV). |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 1.- Poder adjudicador                                     | NIF: A41248899                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                           | web: <a href="http://www.canalsur.es">http://www.canalsur.es</a>                                                                                                                                                                                                |
|                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 2.- Órgano de contratación                                | Administrador Único de Canal Sur Radio y Televisión S.A.                                                                                                                                                                                                        |
| 3.- Responsable del contrato                              | Director de Innovación, Negocio y Comunicación RTVA                                                                                                                                                                                                             |
| 4.- Dirección                                             | Avenida José de Gálvez, Nº 1 - 41092 Sevilla, Andalucía, España                                                                                                                                                                                                 |
| Datos de contacto                                         | Mesa de Contratación de CANAL SUR                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                           | <a href="mailto:licitacionesCSRTV@rtva.es">licitacionesCSRTV@rtva.es</a>                                                                                                                                                                                        |
| 5.- Perfil de contratante                                 | Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: web de la Junta de Andalucía                                                                                                                                                                               |
|                                                           | <a href="https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/PEI03.html">https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/PEI03.html</a> |

#### B. OBJETO DEL CONTRATO

##### 1.- Descripción:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE PROGRAMAS DE HORARIOS E ITINERARIOS DE PROCESIONES DE SEMANA SANTA DE DIFERENTES CIUDADES DE ANDALUCÍA.

##### 2.- Necesidades a satisfacer:

El objeto del presente procedimiento es la prestación de servicios de impresión para los programas de mano con información útil para el ciudadano. Estos programas contienen los horarios e itinerarios de las procesiones diarias durante la Semana Santa de las ocho capitales de provincia de Andalucía más Jerez de la Frontera.

La prestación del servicio está compuesta por los trabajos de impresión de los 9 programas de mano.

##### 3.- Código(s) CPV/NACE

**CPV:** 79823000-9 Servicios de impresión y entrega

**NACE:** 6020 ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y EMISIÓN DE TELEVISIÓN

4.- Licitación por lotes      SÍ ☐      NO ☒

Justificación de la no división por lotes: La escasa cuantía del contrato haría ineficiente su división en nueve lotes independientes.

5.- Admisibilidad de variantes      Sí ☐ NO ☒

6.- Admisibilidad de mejoras      Sí ☒ NO ☐

---

### C. PRECIO DEL CONTRATO

---

#### 1.- Presupuesto base de licitación (IVA NO INCLUIDO)

Importe: TREINTA MIL euros, más IVA (30.000,00 € + IVA)

#### 2.- Valor estimado del contrato (IVA no incluido)

Importe: Importe: TREINTA MIL euros, más IVA (30.000,00 € + IVA).

#### 3.- Sistema de determinación del precio

Presupuesto de licitación en base a precios satisfechos en años anteriores.

#### 4.- Anualidades y aplicación de partida presupuestaria

Se ha tramitado la siguiente orden de gasto para financiar el contrato: O4DCAPPGSS24

#### 5.- Revisión de precios

SÍ ☐ NO ☒

#### 6.- Abonos a cuenta con fondo externos

SÍ ☐ NO ☒

#### 7.- Facturación y forma de pago

**Registro para presentación de facturas:** Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE): <https://face.gob.es/>

La presentación de facturas electrónicas se hará en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) a través de la siguiente dirección web: <https://face.gob.es/es/facturas/remitir-factura>

El formato de la factura electrónica deberá adecuarse al estándar Facturae, versiones 3.2 y 3.2.1 y 3.2.2

La factura debe contener los datos correspondientes al órgano de contratación (órgano gestor), al órgano de destino (unidad tramitadora) y al centro contable (oficina contable) con la siguiente codificación en cada uno de los tres campos: A01017529:

La empresa adjudicataria dispondrá de toda la información en la web de FACE en <https://face.gob.es/es>, y para cualquier duda sobre el contenido de la factura podrá dirigirse al Departamento de Gestión Económica de RTVA ([facturasrecibidas@rtva.es](mailto:facturasrecibidas@rtva.es)) o bien al departamento/área de gestión del gasto.

#### **Forma de pago:**

El pago de la factura se realizará por transferencia bancaria a la cuenta designada por la E.A. dentro de los 30 días siguientes a la finalización completa del servicio, previa presentación de la preceptiva factura y la conformidad por parte de CSRTV.

---

#### **D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

---

**1.- Plazo total:** Se establece un plazo total de 7 días naturales desde la entrega del arte final por parte de CSRTV, conforme a lo establecido en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

**2- Plazos parciales:** NO

**3.- Prórroga:** NO

**4.- Plazo de garantía:** NO

#### **5.- Lugar de ejecución del contrato. Código NUTS del lugar principal de entrega:**

El contrato se ejecutará en las instalaciones de la empresa adjudicataria, debiendo realizarse las entregas en los siguientes emplazamientos:

ES618 Sevilla

Edificio de Pabellón de Andalucía, en Avda. José Gálvez, s/n de Sevilla capital. (Isla de la Cartuja).

ES614 Granada

Urbanización Bola de Oro. C/ Calle Laguna de Aguas Verdes, 15. CP 18008 Granada

ES617 Málaga

Avda de Velázquez, 307. Málaga

ES612 Cádiz

Calle Carpinteros de Ribera, 2. C.P. 11012 Cádiz

ES615 Huelva

Carretera Huelva-San Juan del Puerto, km. 6,36. CP 21007

|              |                                |                                                                                                                   |            |
|--------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ     | 16/01/2024 13:59:40                                                                                               | PÁGINA 3/7 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4W74KWCF6HQ293EX44LZ9UE7U4 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

Calle Corredera, 4ª Planta, nº 53. 11402 Jerez de la Frontera, Cádiz

ES613 Córdoba

Glorieta Conde de Guadalhorce, s/n. CP 14008

ES616 Jaén

Prolongación Avda. de Granada. Recinto Institución

ES611 Almería

Calle Pilarica, s/n, C.P. 04009, Almería

ES612 Cádiz

Calle Corredera, 4ª Planta, nº 53. 11402 Jerez de la Frontera, Cádiz

---

#### **E. GARANTÍAS**

---

**1.- Garantía Provisional:** NO

**2.- Garantía definitiva:** NO, dado que el servicio a prestar está destinado a consumirse en el mismo momento de su prestación.

**3.- Garantía complementaria:** NO

**4.- Posibilidad de constitución mediante retención de precio:** NO

---

#### **F. AUTORIZACIONES / HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL**

---

**1.- Solvencia económica y financiera**

No se exige.

**2.- Solvencia técnica o profesional**

No se exige.

**3.- Autorizaciones / habilitaciones empresariales o profesionales (art. 65 LCSP):** No se requiere

**4.- Compromiso de adscripción obligatoria de medios:** No

**5.- Obligación de especificar nombres, cualificación profesional del personal responsable de la ejecución:** No

---

#### **G. SOBRES/ARCHIVOS ELECTRÓNICOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES**

---

**1.- Sobre electrónico único:** Documentación acreditativa de los requisitos previos y de criterios de adjudicación valorados mediante fórmula

- Datos básicos licitador (Anexo I)
- Declaración responsable (Anexo II)
- Oferta económica y de Mejoras (Anexo III)

## H. MODALIDAD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### 1. Plazo de presentación de las ofertas

El establecido en el anuncio de la licitación publicado en el perfil de contratante.

### 2. Modo de presentación

Al tramitarse electrónicamente, la documentación de esta licitación se presentará ÚNICAMENTE a través del portal SIREC de la Junta de Andalucía.

### 3. Dirección Plataforma Electrónica de presentación de ofertas electrónicas

La presentación se llevará a cabo en el siguiente enlace: <https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

## I. MESA DE CONTRATACIÓN

Los miembros que conocerán de este expediente serán los que integran la Mesa de Contratación de carácter permanente de CSRTV publicados en el perfil del contratante y en el BOJA núm. 19 de fecha 30 de enero de 2023 y que son los siguientes:

| Puesto                | Miembro Titular            | Miembro Suplente           |
|-----------------------|----------------------------|----------------------------|
| Presidencia           | Raquel Sánchez Cañete      | Carlos María León Molinari |
| Secretaría            | Armando Flores Cordero     | Miguel Cruz Mejías         |
| Vocal Económico       | Carlos María León Molinari | Belén Ruiz Enríquez        |
| Vocal Técnico         | Pedro Espina Martínez      | Rafael Muñoz Moyano        |
| Vocal Letrado/a       | Elena Bartolomé Barbado    | Salvador Contreras Navidad |
| Vocal Control Interno | Miguel Cruz Mejías         | Vacante                    |

## J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### 1) Identificación de criterios de adjudicación

**Criterios a valorar mediante la aplicación de fórmulas (evaluación automática):**

Las ofertas se valorarán atendiendo a dos criterios fundamentales, el precio y mejoras.

Se asignarán hasta un máximo de 94 puntos a la oferta más económica, y de manera proporcional se valorarán el resto de ofertas.

$$\text{Puntuación} = (\text{precio ofertado} \times 94) / (\text{precio más económico})$$

Se asignarán hasta 6 puntos a la oferta que proponga una mayor cantidad de ejemplares, a razón de 2 puntos a cada incremento según los tramos siguientes (los incrementos superiores al 9% no recibirán puntos adicionales):

| incremento % sobre tirada<br>(182,700 unds) | Incremento<br>en unidades | Puntos (max 6) |
|---------------------------------------------|---------------------------|----------------|
| 5,00%                                       | 9135                      | 2              |
| 7,00%                                       | 12789                     | 4              |
| 9,00%                                       | 16443                     | 6              |

Resultará adjudicataria la oferta que obtenga mayor puntuación total.

## 2.- Criterios de desempate

Los establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

## 3.- Criterios para la consideración de ofertas anormales bajas

Respecto al precio ofertado se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 85 del Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece la siguiente condición especial de ejecución del contrato:

- El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

A esta condición especial de ejecución se le atribuye el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP.

## L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Las señaladas en el artículo 193.3 de la LCSP

## M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

No se exige.

## N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y CESIÓN

**Modificaciones previstas:** No existen modificados previstos.

**Cesión del contrato:** Sí, con las limitaciones impuestas en la LCSP.

## Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

1. Obligación de aportación inicial. NO

2. Limitaciones subcontratación: Las previstas en la LCSP.

---

#### O. INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES DE FISCALIDAD, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EMPLEO, CONDICIONES LABORALES, PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 LCSP, los organismos de los que los licitadores pueden obtener información relevante respecto a las condiciones que se dirán son los siguientes:

1. Obligaciones relativas a la fiscalidad: Ministerio de Hacienda y Función Pública.  
<https://www.hacienda.gob.es/es>
2. En cuanto a las disposiciones vigentes en materia de igualdad de género: Ministerio de Igualdad.  
[www.igualdad.gob.es](http://www.igualdad.gob.es)
3. Información en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales: <https://www.mites.gob.es>

---

#### P. PROTECCIÓN DE DATOS

---

La contratación implica acceso a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante:

|                                    |          |
|------------------------------------|----------|
| Sí (presentación de Anexos IV y V) |          |
| NO                                 | <b>X</b> |

---

#### Q. OBLIGATORIEDAD DE SUBROGACIÓN DE TRABAJADORES

---

|    |          |
|----|----------|
| Sí |          |
| NO | <b>X</b> |